

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

DECRETO 137/1991 de 26 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña María Delfina Chillida Aparicio, como Directora General de la Mujer.

A propuesta de la Consejera de Emigración y Acción Social, de acuerdo con lo establecido en el art.º 25.16 de la Ley 2/1987, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 26 de diciembre de 1991,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Nombrar a doña María Delfina Chillida Aparicio como Directora General de la Mujer.

Dado en Mérida, a 26 de diciembre de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,

JUAN C. RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

ORDEN de 26 de diciembre de 1991, por la que se cesa a doña María Delfina Chillida Aparicio, como Asesora Ejecutiva de la Mujer de la Consejería de Emigración y Acción Social.

De conformidad con lo establecido en el Art.º 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

DISPONGO:

El cese de doña María Delfina Chillida Aparicio como Asesora Ejecutiva de la Mujer de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Dado en Mérida, a 26 de diciembre de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudica definitivamente la contratación de la prestación de los Servicios de Transporte en los Juegos Deportivos Extremeños 1991/1992.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva por el sistema de concurso, de fecha 16-12-91, correspondiente a la contratación de la prestación de los Servicios de Transporte en los Juegos Deportivos Extremeños 1991/1992, a favor de la empresa «AGAPYMET EXTREMADURA», por un importe de:

- 95 pesetas/Km. en vehículos de 10 a 30 plazas.
- 125 pesetas/Km. en vehículos de 31 a 56 plazas.

Mérida, 18 de diciembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1991, por la que se conceden subvenciones a ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura para actividades en materia de Deportes en virtud de lo estipulado en la Orden de 31 de enero (D.O.E. n.º 14 de 19-2-91).

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura a la vista de la propuesta que formula el Director General de Deportes, en relación con la ayuda económica destinada a sufragar los gastos que se ocasionen en el desarrollo de los programas para actividades deportivas de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que concurren a esta Convocatoria, regulada por la Orden de 31 de enero de 1991.

RESUELVE conceder las siguientes subvenciones:

PROGRAMA III (Equipamiento Deportivo)

AYUNTAMIENTOS	CUANTIA PESETAS
CARRASCALEJO	100.000
BALBOA	100.000
BARRADO	100.000